

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1197

AUTORIZA CUADRANGULAR DE FUTBOL A LA UNION COMUNAL DE DEPORTES Y RECREACION.

REQUINOA, 10 DE MAYO DE 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Union Comunal de Deportes y Recreación , para realizar **CUADRANGULAR DE FUTBOL**, del día 30 al 14 de Mayo 2011, en el Estadio Municipal de Los Lirios..

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Union Comunal de Deportes y Recreacion, para que realice **CUADRANGULAR DE FUTBOL** del 30 al 14 de Mayo de 2011.

HORARIO : Desde las 18:00 hrs. hasta las 24:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

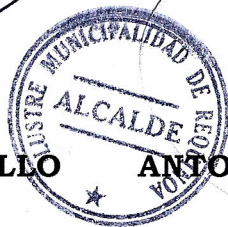
Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sra. Gustavo Cabello Silva C.I. 7.351.686-2 Presidente..

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo